

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

**Que** el 29 de octubre de 1999, la parroquia SAN PABLO DEL LAGO, en la provincia de Imbabura, celebra alborozada un nuevo Aniversario de su parroquialización, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante girón de la Patria;

**Que** desde su creación, esta parroquia de tierra próspera en diversas áreas se levanta orgullosa en el contexto provincial, gracias al ejemplo del trabajo mancomunado y creador de sus hijos, por lo que ha merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;

**Que** es deber del Congreso Nacional, representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, enaltecer las fechas trascendentales en la vida de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más efusivo saludo a las Autoridades y pueblo en general de la parroquia SAN PABLO DEL LAGO, al celebrar su Aniversario de parroquialización.

Desear fervientemente que esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso.

Delegar al señor licenciado Luis Mejía Montesdeoca, Legislador por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente

Guillermo H. ASTUDILLO IBARRA

Secretario General